



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de imposición de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. contra HENRY LADINO TRUJILLO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00858-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería y renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado SERGIO ANDRÉS BARRERA GARRIDO, para que actúe como apoderado de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir.

2º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora NATALIA CTISTINA DIAZ SANDOVAL, como apoderada de la parte demandante conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.